

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL VIGÉSIMO SÉPTIMO (27º) DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDIACIÓN,
SUSTANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CIRCUITO JUDICIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CARACAS Y
NACIONAL DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL

Caracas, 21 de Octubre de 2024
214° y 165°

ASUNTO: AP51-J-2024-14888

EDICTO
SE HACE SABER

A todas aquellas personas, que puedan tener interés directo y manifiesto en la solicitud de **RECTIFICACIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO**, presentada por la ciudadana **JOLEIMIS YONERKI DUQUE**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° **V-19.228.263**, en beneficio de su hija (*cuya identidad se omite de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes*), por auto de esta misma fecha, ordenó la publicación del presente Edicto en un diario de mayor circulación nacional, a fin de que comparezcan a la sede de este Tribunal dentro de las horas de despacho comprendidas entre las ocho y media de la mañana (08:30 a.m.) hasta las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.), dentro de los diez (10) días de despacho siguientes a que conste en autos la publicación en el diario, posterior a la consignación en el expediente y fijación a la puerta de este Circuito Judicial, con el objeto de que expongan lo que crean conducente en el presente asunto, todo de conformidad con lo establecido en el artículo **507** del Código Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZA,

ABG. MARIA FERNANDA RODRIGUEZ MELO.